



# GUÍA DE COOPERATIVAS INTEGRALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

**uncuma**  
.coop  
Unión de Cooperativas de Consumidores  
y Usuarios de Madrid



1949-2015  
66 años



  
Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

  
La Suma de Todos

CONSEJERÍA DE EMPLEO,  
TURISMO Y CULTURA   
**Comunidad de Madrid**

# ÍNDICE

QUÉ ES UNA COOPERATIVA INTEGRAL.  
DIFERENCIA CON EL RESTO DE  
MODALIDADES COOPERATIVAS 3

VENTAJAS DE LAS COOPERATIVAS  
INTEGRALES 4

CLAVES PARA UN EMPRENDIMIENTO  
COOPERATIVO INTEGRAL 5

ASPECTOS PRIORITARIOS DE DEBATE  
PARA EL GRUPO PROMOTOR 6

MODELO DE ESTATUTOS 6

ITINERARIO DE CONSTITUCIÓN:  
PROCESO CONSTITUTIVO  
Y PROCESO CONSTITUYENTE 7

# QUÉ ES UNA COOPERATIVA INTEGRAL. DIFERENCIA CON EL RESTO DE MODALIDADES COOPERATIVAS



La definición legal se recoge en la Ley 4/1999 de 30 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad de Madrid (en adelante Ley de Cooperativas) en el artículo 122: Cooperativas Integrales:

“ **SON AQUELLAS QUE GESTIONAN BAJO LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS LAS ACTIVIDADES CONVERGENTES DE, AL MENOS, DOS FASES ECONÓMICAS, EN ESPECIAL LA PRODUCCIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A PARTIR DEL ESFUERZO DIFERENCIABLE PERO COORDINADO DE SOCIOS DE TRABAJO Y SOCIOS USUARIOS**”.

Las cooperativas de trabajo, las cooperativas de consumidores, de vivienda, sanitarias, enseñanza, agrarias, crédito, de iniciativa social, servicios, etc. cada una de ellas, agrupa a un colectivo de socios/as que buscan con la creación de la cooperativa y su participación

en la actividad cooperativizada, resolver una necesidad concreta (trabajo, consumo, hogar, salud, educación, etc.).

Las cooperativas ofrecen una respuesta empresarial (socio-empresarial) a las necesidades de las personas y/o de colectivos y entidades. Cada clase de cooperativa nace con la vocación de desarrollar una o varias actividades económicas que bajo los principios cooperativos, *Adhesión voluntaria y abierta Gestión democrática por parte de los asociados Participación económica de los socios Autonomía e independencia Educación, formación e información Cooperación entre cooperativas Interés por la comunidad* resuelvan necesidades personales y/o empresariales y ayuden a transformar la realidad en su entorno cercano, haciendo economía de forma distinta, primando a las personas sobre el capital.

Las cooperativas integrales agrupan en una misma empresa, distintos tipos de socios, (dos al menos), normalmente socios productores, trabajadores y consumidores.





## VENTAJAS DE LAS COOPERATIVAS INTEGRALES

Las cooperativas integrales son una forma de emprendimiento novedosa en la Comunidad de Madrid, la primera cooperativa integral se creó asesorada por UNCUMA en el año 2013.

Desde esa fecha las cooperativas constituidas han integrado las clases de cooperativa de trabajo y de consumidores y usuarios.

Este tipo de cooperativas permiten aunar en una misma estructura a la oferta y a la demanda de uno o varios servicios o productos. Se socializa pues la problemática social y de mercado en un mismo espacio empresarial de convergencia con vocación de dar una respuesta integral, económica y solidaria a las necesidades de los colectivos de producción/distribución y consumo.

### VENTAJAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS INTEGRALES:

- *Dimensión social y empresarial en la propia naturaleza y estructura de un proyecto de emprendimiento.*
- *Visión colectiva e integradora de necesidades diversas y plurales de cada tipo de socio/a participante.*
- *Empoderamiento de los prosumidores/as.*
- *Compromiso, identidad y pertenencia a un proyecto compartido de transformación social.*
- *Participación horizontal y toma de decisiones democrática, basada en la confianza y en las relaciones económicas justas.*
- *Apuesta por lo local, artesanal, ecológico, sostenible, la responsabilidad social, el empleo digno, consumos responsables, finanzas éticas, etc.*

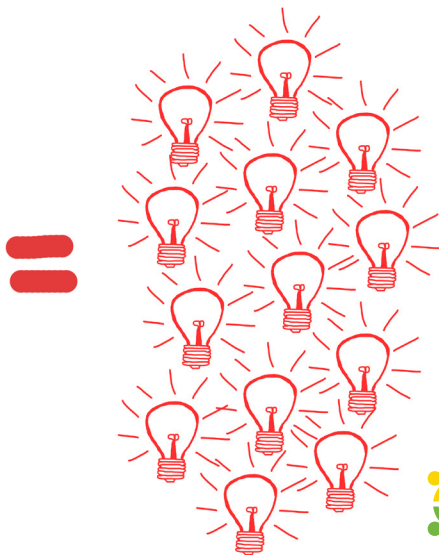
# CLAVES PARA UN EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO INTEGRAL

En cualquier emprendimiento y en las cooperativas igual, las claves para su lanzamiento son múltiples y se han de abordar de forma rigurosa y especializada, aquí lanzamos una serie de elementos específicos y transversales sobre los que es necesario reflexionar.

- *Existencia de un proyecto colectivo, de transformación social a través del desarrollo de una actividad económica.*
- *Capacidad de sumar adhesiones y personas comprometidas en su lanzamiento, creación y consolidación.*

- *Búsqueda de alineamiento entre las necesidades e intereses individuales y los intereses colectivos, en tanto hacemos coincidir en una misma unidad empresarial a la producción y oferta de bienes y servicios con la demanda de los mismos en las mejores condiciones de información, calidad y precio para los socios/as.*
- *Canales de participación e implicación de todos los agentes internos de la cooperativa y con sus aliados/as y grupos de interés.*
- *Diseño de procesos, sistemas y herramientas para definir y adecuar la misión, visión, valores, objetivos, una estrategia social, empresarial y ambiental a un entorno cambiante.*

Se trata de construir una empresa conjunta que produzca y preste servicios integrales a sus socios/as, fomentando la ayuda mutua y la creación de riqueza compartida y solidaria.



## ASPECTOS PRIORITARIOS DE DEBATE PARA EL GRUPO PROMOTOR

Al igual que con el apartado anterior, son muchos los elementos de debate y serán particulares a cada tipo de actividad, modelo de negocio, exigencias de financiación, etc.

De nuestra experiencia, hemos detectado que son aspectos clave de debate:

- *Definición de la tipología de socios/as que van a participar en la cooperativa.*
- *Definición de las clases de socios colaboradores que pueden existir.*

## MODELO DE ESTATUTOS

En UNCUMA disponemos de un Modelo de Estatutos (\*) ajustado a la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, que además de recoger los contenidos mínimos exigidos por la Ley, incorpora muchos otros elementos necesarios e importantes desde el punto de vista de la organización cooperativa.

(\*) Se puede descargar en la dirección: [www.uncuma.coop](http://www.uncuma.coop)

- *Aportaciones al capital social.*
- *Participación mínima en la actividad cooperativizada.*
- *Distribución de excedentes (en su caso). Carácter lucrativo.*
- *Ponderación en el voto.*
- *Participación en los órganos sociales.*
- *Sistemas de gestión y participación.*

UNCUMA asesora y acompaña a las personas y a los grupos promotores interesados en iniciar un proceso de maduración de su proyecto cooperativo integral, en estas y otras claves para su éxito.

Cada cooperativa tiene que definir el alcance y extensión de su organización estatutaria, pero sobre todo tiene que ser consciente de aquellas cuestiones relativas a sus estatutos que pueden ajustarse en mejor medida a su modelo de organización y gestión.

Dentro de los estatutos sociales hay una gran parte que son exigencias legales a las que obliga la Ley de Cooperativas, sin embargo, también existe un amplio margen de disposiciones a configurar a medida en atención a las necesidades de cada proyecto cooperativo. Este margen es poco apreciable en un modelo de estatutos, que se diseña pensando en que sirva al mayor número posible de situaciones. Es por ello necesario realizar una adaptación de este modelo a la realidad de cada proyecto.





## ITINERARIO DE CONSTITUCIÓN: PROCESO CONSTITUTIVO Y PROCESO CONSTITUYENTE

Dentro del proceso constituyente de un proyecto económico y social, (todas las reflexiones y tareas vistas anteriormente) se incluye como proceso constitutivo (aspectos y trámites legales) las actividades para la creación de una entidad jurídica cooperativa.

La constitución de una cooperativa integral no difiere en absoluto de la constitución de cualquier otro tipo de cooperativa, los trámites son los mismos, que resumimos de forma breve:

- *Solicitud de calificación previa (opcional pero recomendable).*
- *Aportación del capital social (dinero o en especie).*
- *Constitución legal en notaría.*
- *Solicitud en Hacienda del NIF provisional.*
- *Liquidación (sin tributación) del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.*
- *Solicitud de inscripción en el Registro de Cooperativas y libros sociales.*
- *Alta Censal en las actividades económicas que se vayan a realizar.*
- *Alta (si es necesario) en la Seguridad social y trámites laborales.*
- *Solicitud del NIF definitivo (tras la Inscripción por el Registro de Cooperativas).*
- *Solicitud de la denominación de la cooperativa.*
- *Elaboración de Estatutos sociales.*

# ¡ÚNETE AL COOPERATIVISMO!



**uncuma**  
.coop  
Unión de Cooperativas de Consumidores  
y Usuarios de Madrid



1949-2015  
66 años

Unión de Cooperativas de Consumidores  
y Usuarios de Madrid, UNCUMA  
Plaza de Navafría, 3 Bajos - Local 4 - ES-28027 MADRID  
Tel: (+34) 914 053 611 - Fax: (+34) 914 053 997